



SESIÓN PLENARIA

3.- En su caso, debate y votación de Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria para la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas del Parlamento y del Presidente y Consejeros del Gobierno, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista, Podemos Cantabria y Mixto. [9L/3100-0001]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos a tratar el punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: En su caso, debate y votación de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria para la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas del Parlamento y del Presidente y Consejeros del Gobierno, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista, Podemos y Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): El debate, Señorías, se desarrollará mediante la utilización de un turno único por cada Grupo Parlamentario de 20 minutos cada uno. Hay una posible intervención del Gobierno.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Bien. Buenos días. Sra. Presidenta. Señorías.

La verdad es mi presencia aquí, en nombre del Gobierno, es exclusivamente yo creo que por una cuestión de protocolo. Pero realmente quien tiene que debatir y presentarlo, y en su caso aprobarlo, son los Grupos Parlamentarios.

Es un tema que ha dado o que ha originado ríos de tinta. Estamos hablando de una serie de circunstancias, una serie de medidas, una serie de garantías que tenían los Diputados y Diputadas desde el origen, dirigidas a garantizar la independencia del voto de los Diputados; la garantía del ejercicio de su representación popular sin interferencias externas. Y en ese sentido, entendemos que tuvieron justificación en su momento y cumplieron su papel, probablemente de manera importante en algunos casos.

Sin embargo, lo que en su momento se planteó como una garantía de independencia, y en su momento como garantía de los ciudadanos, hoy aparece o puede aparecer como un privilegio sin justificación.

Yo espero que el debate sobre este tema sirva para clarificar la inmunidad, la inviolabilidad y en este caso el aforamiento, por su significado histórico. Y también por las razones que en este momento aconsejan suprimir los tres, dos, o uno. En este caso se plantea uno de ellos, en cuanto se refiere al Estatuto de Autonomía de Cantabria. Y en concreto, de aplicación a nuestra comunidad autónoma.

El Gobierno no tiene nada que oponer, como es lógico, a esta tramitación y a su aprobación. Que como dije al principio, es una cuestión fundamentalmente de los Grupos Parlamentarios, es una cuestión política.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Consejero.

Pasamos, por tanto, al turno único de fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Voy a ser tan breve como el representante del Gobierno, o más.

Yo, sí quería explicar cómo se ve desde fuera y por qué creo que debemos seguir adelante con esta tramitación.

Miren, los ciudadanos ven que el Tribunal Constitucional está compuesto por doce miembros, por doce juristas de reconocido prestigio, cuatro los nombra el Congreso de los Diputados, cuatro los nombra el Senado, cuatro los nombra el Gobierno de España, dos los nombra el Gobierno de España y dos el Consejo General del Poder Judicial. Todos.

Claro el Poder Judicial quizá sea el único que parezca independiente ¿verdad? Tiene 20 miembros, doce jueces, seis nombrados por el Congreso, seis por el Senado y ocho juristas de reconocido prestigio, cuatro nombrados por el Congreso, cuatro nombrados por el Senado. Con lo cual el Tribunal Constitucional está nombrado entero por políticos, lo mismo que el Poder Judicial.



El Tribunal Supremo todos los miembros son nombrados por el Rey a propuesta del Consejo General del Poder Judicial, todo nos lleva al mismo sitio otra vez.

Para redondearlo el Ministerio Fiscal tiene dependencia jerárquica y al Fiscal General del Estado lo nombra el Gobierno. A todo esto hay que añadir que el Tribunal Superior de Justicia, el de Cantabria por ejemplo a su Presidente lo elige también el pleno del Consejo General del Poder Judicial y a uno de sus miembros el Parlamento de Cantabria.

Todo esto nos da un panorama que a pesar de que la Constitución en el artículo 117 nos dice que el poder judicial debe de ser independiente del político, bueno, nos encontramos con que en realidad toda la cúpula del Poder Judicial depende del poder político. Esa es la raíz del problema.

El sentido común nos dice que es solo la cúpula y que el resto son profesionales que han pasado una oposición muy dura y no tienen más allá de sus ideas personales no tienen por qué tener ninguna adscripción. El problema es que los asuntos verdaderamente importantes se deciden en la cúpula.

Bueno, lo adecuado sería separar de una vez por todas el poder judicial del poder político, lo cierto es que no acabo de ver a ninguno de los grandes partidos con representación en el Parlamento español que tenga intención de ello. He de reconocer que uno de los motivos por los que me afilié ilusionado a Ciudadanos fue eso, que se llevaba como bandera el separarlo. También he de reconocer que como en tantas otras ocasiones, nada de nada.

Total que nuestros convecinos ven como nosotros varias cosas, primero ven que en España hay más de 17.000 aforados, gran parte de ellos pertenecientes a la política, al ámbito político. Ven también que en el estamento político no existe el más mínimo interés en cambiar ese estado de cosas.

Ven que como resultado de ello hay muchas posibilidades de que cuando un político es juzgado le juzgue alguien a quien él ha ayudado a nombrar o le ha ayudado a nombrar alguien de sus mismas ideas políticas.

Al final todos sabemos que no es así de sencillo pero lo que se percibe es eso, que al final un político que se planta delante de un juez tiene muchas posibilidades de que le juzgue un amigo. Eso es lo que se percibe en la calle, yo no digo que tenga que ser así pero el sistema se presta a que se perciba así.

No tiene justificación que tengamos miles de aforados, hay sistemas democráticos muchos más asentados y con más historia que el nuestro, léase el británico, que no tienen aforados y no pasa nada.

Si a ello añadimos determinadas declaraciones poco afortunadas o sentencias que se entienden mal, comprenderán ustedes que el estado de alarma que hay entre la población o de desconfianza es comprensible.

Con todo ello yo creo que estamos haciendo lo correcto y que tenemos que desaforarnos en donde tiene ámbito de actuación la autonomía, que es en iniciar un proceso para desaforar a los miembros del Parlamento, a los miembros del gobierno autonómico y luego defenderlo en Madrid.

Nada más, supongo que estaremos todos de acuerdo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías, buenos días a todos.

Durante los últimos años hemos podido comprobar el creciente descrédito que ha sufrido la política en general y los políticos en particular. Esta distancia entre los ciudadanos y los políticos se ha visto agravada por los múltiples casos de corrupción que no han entendido ni de colores ni de ideologías.

La percepción de impunidad en muchos casos no ha hecho sino ahondar en el descrédito hacia los segundos, alejando a los ciudadanos del interés por la política y sus representantes.

En el artículo 14 de la Constitución Española de 1978 se dice lo siguiente: "Todos los españoles son iguales ante la Ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" Dicho precepto resulta de difícil encaje si tenemos en cuenta, o si tenemos presente la figura del aforado.



Y es que, Señorías, la convivencia del artículo 14 con la presencia en nuestra Constitución de los diferentes estatutos de autonomía del fuero procesal, podría llevarnos a firmar y permítanme la referencia a la novela satírica del británico George Orwell, *Rebelión en la granja*, que todos los españoles son iguales, pero unos son más iguales que otros.

Este privilegio, resulta anacrónico en la actualidad máxime si tenemos en cuenta la comparativa con otros países de nuestro entorno.

En nuestro país nos encontramos con prácticamente 10.000 aforados, de los cuales 2.300 son políticos. Sin embargo si miramos a nuestro alrededor encontramos que en Portugal e Italia solamente se encuentra aforado el Presidente. En otros países como en Francia, únicamente el Presidente, primer Ministro y su Gobierno, siendo el caso más llamativo de todos el de Alemania donde esta figura no existe.

Convendrán conmigo Señorías que tan difícil vivir sin estos privilegios no será cuando los países de nuestro entorno, los aforados escasean, debatir esto hoy en día es uno de esos debates que por su propio peso se caen, y con la aprobación hoy de esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria, damos el primer paso para eliminar este anacrónico privilegio, esperando que el Congreso de los Diputados ratifique en el menor tiempo posible la reforma de nuestro Estatuto y cumpliendo así con una cuestión que desde Ciudadanos considerábamos un deber moral.

Los políticos hemos sido y somos y debemos seguir siendo una parte más de la sociedad sin diferencias con el resto y con la responsabilidad de ser sus representantes en las instituciones.

Cuando debatimos por primera esta cuestión ante esta cámara, fuimos la primera comunidad autónoma en hacerlo. La iniciativa de mi Grupo Parlamentario de Ciudadanos, fue secundada por el resto de fuerzas políticas aquí representadas y por el propio Gobierno, llegando a un acuerdo que finalmente ratificamos. Durante este tiempo otras comunidades autónomas se han sumado a este debate sobre la eliminación de los aforamientos, y por ejemplo Murcia también a iniciativa de Ciudadanos, ha cumplimentado ya todo el proceso y recientemente veíamos como su reforma estatutaria era debatida y aprobada por el Congreso de los Diputados.

Pronto el resto de las autonomías se sumaran a esta senda que tienen por fin terminar con una figura que no aporta absolutamente nada, o no aporta nada más que la separación entre los ciudadanos y sus representantes.

Lo importante en este caso no es ser los primeros sino que Cantabria a través de la unanimidad de este Parlamento normalizará una cuestión que no tenía cabida en nuestros tiempos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Pues, buenos días Señorías.

Yo creo que hoy vivimos un momento histórico ya que desde el propio momento del acceso de Cantabria a la autonomía, y la aprobación consiguiente de nuestro Estatuto han sido bien pocas las ocasiones en las que los Grupos Parlamentarios que representamos al conjunto de la sociedad, pues bueno hemos sido capaces de consensuar reformas de la ley fundamental de nuestra comunidad.

Hoy es una de esas raras ocasiones y he de decir que me siento tremendamente satisfecho de poder decir que vamos a materializar una modificación legislativa que responde además a una demanda social de regeneración democrática. La cual además va a ser aprobada, probablemente por unanimidad de tal manera que, bueno, en esta ocasión la voluntad del Parlamento de Cantabria va a ser un fiel reflejo del consenso existente en el conjunto de la sociedad.

No me cabe ninguna duda de que España ha evolucionado de manera decisiva a lo largo de los últimos cuarenta años. No podemos olvidar que la democracia no es algo que siempre estuvo ahí y la forma de Gobierno de nuestro país.

Desde luego nuestro sistema político en la actualidad es el fruto directo de la lucha por los derechos y las libertades de nuestros mayores, que en alguna medida pues consiguieron cambiar las instituciones yendo por delante con sus reivindicaciones de lo que nunca lo fueron estas.

La supresión de los aforamientos de los representantes públicos es una demanda social que por fin hoy vamos a materializar. Pero que no se le olvide a nadie, su supresión no responde a una actuación impulsada desde las propias instituciones, desde los propios representantes públicos, amparados además por ese privilegio.



Los representantes y las instituciones han, de alguna manera, tomado la iniciativa, precisamente porque yo creo que empiezan a ser conscientes de que, bueno, la vida política debe regenerarse, ya que si no lo hace de manera profunda, pues bueno, va llegarse a producir la situación en que si no se ponen las instituciones al servicio de la gente, llegará un momento en la que no representemos a nadie.

Creo que todos tenemos muy presente en nuestras cabezas de una u otra manera, que no hace demasiado tiempo las plazas estaban llenas de gente que gritaban aquello de “que no nos representan” ¡eh! y esto yo creo que no responde a una casualidad o a la acción política en concreto de ninguno de los partidos, sino que a lo que responde es al hecho de que existe un alejamiento innegable de los representantes con respecto a los representados. Y que las instituciones, de algunas manera son percibidas como, bueno, órganos que no representan necesariamente al interés general.

Los ciudadanos de alguna manera se han cansado de unas élites que defienden sus propios intereses, se han cansado también de unos privilegios que son muy difíciles de explicar; es decir, cualquiera que trate de dar una explicación clara de que en qué consiste los aforamientos, va a necesitar mucho tiempo, lo cual hace ver que realmente no es explicable ¿no?

Yo creo que los ciudadanos están cansados también, bueno pues que hay algunos que se dediquen a regalarle lo público los que más tienen, al mismo tiempo que desmantelan los servicios públicos y si no se producen determinados cambios, al menos mínimamente, pues desde luego no podremos revertir esta situación y acabaremos, como digo, por no representar a nadie.

La supresión de los aforamientos es uno de esos cambios necesarios. Ahora bien, creo que pese a la satisfacción que no dejo de manifestar por esta medida, hay que decir alto y claro que no basta y que no suficiente con que se tomen decisiones cosméticas, no es suficiente con gestos, bueno, que aunque son necesarios no entran al fondo del grave problema de legitimidad que vivimos, que viven fundamentalmente en nuestras instituciones.

Está muy bien que acabemos con los privilegios de la clase política y los aforamientos sin duda lo son, pero la raíz del problema es recuperar los consensos que se han roto a lo largo de los últimos años, consensos que permitan a la ciudadanía saber que las instituciones y sus representantes estamos a su servicio y no a los servicios, por ponerles algunos ejemplos, de los bancos que se rescatan con dinero público, que no estamos al servicios de las empresas energéticas que colocan a expresidentes en los consejos de administración, que no estamos tampoco al servicio de los promotores y de las empresas que se llevan los contratos de aquella manera, mientras pagan los favores, ¿no? a aquellos que hacen la vista gorda, a base de generosos donativos para las campañas electorales.

En definitiva Señorías, muy satisfecho de eliminar un privilegio como el fuero especial, pero espero, de verdad, de manera sincera, que este consenso al que nos han empujado desde las plazas vaya más lejos, vaya hasta el punto de lograr cambiar la propia percepción ciudadana y que esta percepción además se corresponda con un hecho cierto, la dignificación de la política y de las propias instituciones.

Creo que todos compartiremos, sin mucho género de dudas, ¿no? que carecen de toda lógica que los Diputados y los miembros del Gobierno de Cantabria sean enjuiciados por un tribunal especial y distinto del que juzga al conjunto de la ciudadanía, en concreto por el Tribunal Supremo, en relación a los hechos acaecidos fuera de nuestra comunidad autónoma y por el Tribunal Superior de Justicia, en relación a los hechos acaecidos en Cantabria.

No tiene ningún sentido que en pleno siglo XXI, de alguna manera echemos por tierra el derecho fundamental al juez natural predeterminado por la ley, que establece nuestra Constitución. Porque de alguna manera esto es casi tanto, es casi tanto como elegir juez por el hecho de ostentar determinado cargo ¿no?

Mientras, sin embargo, el conjunto de los ciudadanos son juzgados con arreglo a la normativa, con arreglo a las normas generales contenidas en nuestra legislación procesal.

Además no debemos de pasar por encima de que existe un hecho claro y es que el actual sistema de elección de los órganos de gobierno del Consejo General del Poder Judicial y por ende también de los miembros de los tribunales de más alto nivel jerárquico en nuestro país, pues podría conllevar a la paradoja de que los políticos pueden ser juzgados por jueces que ellos mismos contribuyeron a designar, lo cual rompe por completo cualquier apariencia de justicia, rompe por completo cualquier apariencia de imparcialidad y rompe por completo incluso el propio concepto de independencia judicial y separación de poderes.

A estas alturas yo creo que es evidente que los ciudadanos no son tontos, se han dado cuenta de que debemos realizar cambios profundos y desde luego la supresión de esta clase de privilegios que no tienen ninguna razón de ser, pues son una de estas cuestiones que hay que cambiar sin más dilación.



Por ello insisto nuevamente en mostrar mi satisfacción por las medidas que hoy vamos a aprobar y por el hecho de constatar también que bueno tras muchas resistencias por parte de algunos, han acabado por aceptar lo que otros veníamos diciendo desde hace mucho tiempo, incluso desde fuera de las instituciones.

Yo creo que no se puede obviar que hoy vamos a aprobar una reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria para modificar los artículos 11 y 20 del mismo, que en esencia es exactamente lo mismo que contenía la proposición de Ley presentada por Podemos a principios de 2016.

Tampoco creo que convenga olvidar el bloqueo de los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara a la creación de una comisión de estudio para la reforma del Estatuto de Autonomía, que yo creo que sin duda requiere ser adaptado a la actual realidad social, y cuya reforma además implica no solo la supresión de los aforamientos sino otras muchas cuestiones como un debate sereno sobre la asunción de competencias, como el hecho de blindar los derechos sociales en el Estatuto de Autonomía, como el hecho de reconocer la justicia gratuita.

No obstante por no irme del tema, yo creo que aunque celebro que los partidos de siempre más lo que antes era Ciudadanos hayan cambiado de idea y pasen de las buenas palabras de entonces que siempre además iban acompañadas del bloqueo sistemático con sus votos a cualquier reforma tangible que ya digo, que hayan pasado ustedes de las buenas palabras en este caso acompañadas por hechos.

Y desde luego podríamos haber ganado más de un año en la tramitación de esta necesaria reforma además producto de una demanda de los ciudadanos, pero miren, si este tiempo de alguna manera ha servido para que ustedes maduren sus posiciones políticas, pues he de decirles que ha sido tiempo muy bien invertido, hemos alcanzado un consenso y en este sentido tiempo bien invertido.

Otro motivo de alegría es también el hecho de constatar que Cantabria se haya a la vanguardia en la eliminación del fuero especial de Diputados y miembros del Gobierno, mientras vemos que bueno, pues en el conjunto del Estado hay quienes siguen de alguna manera resistiéndose tal vez porque consideran que la corrupción generalizada que han convertido en una forma de gobierno pues puede llegar a quedar impune si siguen manteniendo sus privilegios y si además lo combinan con sus manejos en el conjunto de las instituciones y fundamentalmente para influir y controlar al poder judicial y limitar su independencia, ya digo mientras esto ocurre por parte de quien gobierna España, vemos cómo Cantabria sin embargo está ya digo, promoviendo cambios a nivel autonómico para convertirlos en un buen ejemplo de lo que la ciudadanía puede lograr si se organiza y si solicita a los representantes públicos que adoptemos medidas de sentido común.

Espero sinceramente que su inmovilismo no bloquee esta reforma del Estatuto de Autonomía que además inequívocamente responde a la voluntad que los representantes de todos los cántabros hemos manifestado en este Parlamento. No sería la primera vez que vemos cómo se votan cosas distintas a partidos con implantación nacional en este Parlamento y en el Congreso de los Diputados. Ya digo que espero y deseo de manera sincera que en esta ocasión esto no ocurra.

En Cantabria creo que hemos asumido que no cabe vulnerar el derecho a la igualdad, con lo cual es algo realmente importante, que no cabe vulnerar el derecho al juez legal predeterminado por la Ley y en tal sentido no tiene ninguna cabida tampoco que los representantes públicos tengamos reconocido un juez distinto al que las leyes prevén para cualquier persona.

Yo creo que es precisamente la igualdad ante la Ley, la base que justifica la reforma que hoy debatimos. Reforma que como digo, espero que se materialice sin ningún tipo de bloqueo y que se extienda al conjunto del Estado más pronto que tarde.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Bolado.

Señorías, antes de dar la palabra al representante del Grupo Socialista, le he planteado a los Portavoces, y si me dan su autorización lo haríamos, posponer la votación de este punto hasta más adelante. Tenemos aproximadamente cinco o seis Diputados en el atasco de la autovía en Bezana.

Si a ustedes no les parece mal, pues seguiríamos con el debate del siguiente punto del Orden del Día. Iríamos acumulando la votación. Para dar un margen, a ver si pueden salir de allí. ¿Les parece bien?

Pues ahora sí tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, Presidenta.



Señorías, lejos de las discrepancias habituales que mantenemos y mantendremos, haber sido capaces de ponernos de acuerdo en un tema de una trascendencia como el que nos ocupa, deja la puerta abierta para volver a hablar de la política en positivo. Este es un paso importante para llegar a ese fin.

La supresión de los aforamientos viene a ser el cumplimiento de un compromiso que algunos de los partidos con representación en esta Cámara llevábamos en nuestros programas electorales.

Otros no lo llevaban. Pero, asimismo, han comprendido la necesidad de llevar a cabo un trámite que la ciudadanía consideraba necesario.

Quizás por una percepción errónea de lo que supone el aforamiento, pero al que había que dar una respuesta. Y se la vamos a dar; contundente y unánime. Renunciando a una condición que nos hacía diferentes del común de la ciudadanía. Diferentes y no privilegiados. Pero siendo conscientes de que lo importante es el tiempo verbal: hacía, en pasado.

Creo que es evidente que la figura del aforamiento en los políticos es una figura arcaica y condenada a la extinción. Una figura de excepcionalidad que según el artículo 14 de la Constitución, establece: que todos los españoles somos iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de cualquier otra causa, o condición personal. Pero que se corrige a sí misma, en su artículo 71.3, y en el artículo 102.1. Estableciendo las características especiales para Diputados, Senadores, Presidencia de Gobierno y Ministros. Que luego fueron adaptados por los Estatutos de Autonomía. Eso y no otra cosa es lo que el aforamiento de los políticos supone, la condición que establece que los representantes públicos solo pueden ser juzgados por los Tribunales Superiores y no por los de Primera Instancia.

Aunque se ha hecho y se hace bastante demagogia con el tema del aforamiento, fundamentalmente porque no se explica correctamente qué es lo que significa. Hay que partir de la base de que el aforamiento no es un privilegio, sino una condición. Establecida originalmente como una garantía de la democracia. Y lleva aparejada una inviolabilidad y cierta inmunidad.

Originariamente, el objetivo era que el cargo público gozase de la condición de aforado; si tenía que ser juzgado pudiera ser sometido a una decisión colegiada como la que suponen los Tribunales Superiores, a los que se supone más experta que uno individual y suponiéndose que el Alto Tribunal era más ajeno a las presiones políticas que pudieran ejercerse para distorsionan su decisión.

Esto tenía sentido cuando el Estado de Derecho iniciaba su andadura. Cuando la separación de poderes aún no era una realidad, sino una aspiración que empezaba a fraguarse y donde las ingerencias seguían siendo la tónica habitual. Pero hoy ya no.

Cuando el Estado de Derecho, plenamente instaurado; la separación de poderes establecida y la judicatura gozando de independencia, el aforamiento se muestra como un simple vestigio del pasado, carente de sentido y condenado a la desaparición.

Sin embargo, esta situación, el que el aforado solo pueda ser juzgado por los Tribunales Superiores tiene un doble filo y no siempre beneficia al aforado. Como ustedes saben, al ser requeridos directamente por el Tribunal Superior de Justicia, o el Tribunal Supremo, según corresponda el caso, los aforados pierden la segunda instancia no quedándoles opciones a recurrir la sentencia. Si la sentencia fuera absolutoria salen ganando, al no haber recurso y no poder ser revisada. Si fuera condenatoria, se le han cerrado todas las puertas a continuar con su defensa. En ambos casos, se estaría incumpliendo lo recogido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU de 1966. Tal y como ya se ha advertido a España hasta en tres ocasiones por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Por eso, deberíamos hacer pedagogía y hacer entender a la gente que el aforamiento no es un privilegio. Un privilegio nunca perjudicaría a quien ostenta.

Otra cuestión son la inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria, que aunque provengan de las mismas fuentes y épocas históricas que el aforamiento y estén contenidas en lo que se considera el foro parlamentario es evidente que aún cumplen una función garantista en el fundamento de la democracia. Ambas siguen siendo necesarias en aras de la defensa de los derechos colectivos que los parlamentarios ejercemos y por tanto han de ser mantenidas.

Para ir finalizando, que creo que no es cuestión de utilizar todo el tiempo disponible una, vez que los grupos políticos estamos de acuerdo en la cuestión. Sí me voy a quedar con este aspecto. Es sumamente valorable el haber conseguido el acuerdo por parte de todos los grupos políticos de llevar adelante esta reforma del Estatuto de Autonomía.

Señorías, gracias porque con este gesto, un gesto como el que estamos viendo hoy, estamos consiguiendo volver a ser judicialmente iguales a aquellos a los que representamos y en esa igualdad descansa el principio de la democracia.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

En nombre del Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días Sra. Presidenta. Señorías.

Estamos como bien han señalado los portavoces de los Grupos que me han precedido en la intervención, ante uno de los momentos más importantes de la legislatura. Y lo es porque si cada año el debate de los Presupuestos supone la asunción de la responsabilidad de diseñar los medios y las políticas con las que el Gobierno debe afrontar la mejora de las condiciones sociales, culturales, personales y económicas de los cántabros, siendo la Ley anual fundamental, todo ello encuentra su cobertura y su fundamento en la realidad jurídica que ampara nuestra capacidad de autogobierno; es decir, en nuestro Estatuto de Autonomía.

El Estatuto de Autonomía ya no es aquel por el que tantos lucharon, y otros no, porque viera la luz y nos convirtiera en una Comunidad Autónoma dentro del ámbito de la Constitución del 78. Es un Estatuto que antes de la reforma que hoy acometemos ha sufrido ya otras tres.

La primera, en el año 91, afectó solo al artículo 10.3, estableciendo la necesidad de que las elecciones autonómicas se celebrasen de manera unificada en todas las Comunidades Autónomas del artículo 143, el cuarto domingo de mayo cada cuatro años.

Fue una reforma impuesta, pactada por los partidos nacionales y con un fin de economía electoral que hay que decir que pese a que después todos los estatutos han incorporado la posibilidad de disolución voluntaria de las cámaras, ha cumplido su efecto y ha derivado en un sistema autonómico electoralmente estable.

La segunda reforma aconteció en el año 94 y afectó al cuadro competencial de la Comunidad Autónoma aumentándolo sustancialmente mediante la modificación de los artículos 22, 23, 24, 25, 26, y 43, incorporando nuevas materias que no estaban asumidas como es el caso de la industria o cambiando la capacidad competencial en otras muchas.

Así llegamos finalmente al año 1998. Ahí se realizó la que debiera considerarse la primera reforma estatutaria propiamente dicha porque fue la primera impulsada por esta Cámara, reflejando el sentido de los cántabros y de sus representantes y recogiendo las necesidades que en aquél momento se consideraban fundamentales para continuar avanzando como Comunidad Autónoma en el marco de esa España rural que consagra el texto constitucional.

Esa fue una reforma que afectó a la totalidad del texto, mejorando su redacción, aumentando su capacidad y contenido político y jurídico de las instituciones de autogobierno a las que procedía incluso a cambiar de denominación.

Esta ponencia, esta reforma de cuya ponencia aún continúan en esta Cámara los señores Rodríguez del Partido Popular y el Sr. De la Sierra del Partido Regionalista, modificó sustancialmente el Estatuto reforzando la identidad y el contenido institucional, eliminando el calificativo regional, modificando la denominación de las instituciones, aumentando el periodo de las sesiones parlamentarias, posibilitando la dedicación plena de diputados y diputadas, incluyendo algunas instituciones que a día de hoy no hemos desarrollado, como el Defensor del Pueblo Cántabro, creando un conjunto de competencias, de 35 competencias exclusivas; 10 de desarrollo legislativo y 17 de facultades de ejecución y de desarrollo reglamentario, que hoy marcan el devenir de la historia de Cantabria.

Hoy, afrontamos la segunda reforma salido del acuerdo de esta Cámara Parlamentaria y la primera que surge del Parlamento de Cantabria con esta denominación.

Algunos quizá les parezca que estamos ante una reforma menor, que no merece la pena perder el tiempo en cosas como ésta o que hay cosas más importantes que hacer.

Los Regionalistas podemos estar parcialmente de acuerdo con alguna de estas afirmaciones, pero debemos partir de una máxima; que en política tienen toda su lógica: lo que no se empieza, no se acaba. Y reformar el Estatuto es una labor complicada, que requiere acuerdos profundos, cesión, negociación y consensos y no podemos paralizar las reformas de las cosas importantes, aunque sean parciales, en aras a una reforma integral que puede tardar años en llegar.

Es muy importante desarrollar la cultura del pacto, para no olvidar que el pacto se hace con el adversario, cediendo para conseguir un fin superior. Y los partidos de Gobierno no deben olvidar este principio o no tendremos posibilidad de afrontar reformas que el presente institucional, constitucional y estatutario nos requiere.



Muchos nos han preguntado en estos días el sentido de reformar el Estatuto solo para eliminar los aforamientos. Creo que la respuesta la damos hoy en este debate. Es evidente que sí es necesario, no solo por el objeto de la reforma, sino por demostrar que las normas se pueden cambiar, que no son inmutables, que se deben adaptar a los tiempos y a las necesidades de una sociedad que va requiriendo cambios en cada momento.

Los derechos y prerrogativas, que no privilegios, de los Diputados y Diputadas y de los miembros del Gobierno, ha sido un tema recurrente en el inicio de la legislatura, en especial después de los numerosos casos de corrupción que han afectado a los miembros de instituciones parlamentarias y gubernamentales en otras Comunidades Autónomas.

La idea que se quería transmitir de una cierta impunidad de la clase política, aunque falsa, acabó calando en una sociedad cansada de recibir noticias sobre prácticas ilegales y privilegios inasumibles, en una sociedad democrática del siglo XXI.

Por ello entendemos que este Parlamento de Cantabria debe destacar que se ha conseguido traer un acuerdo para modificar dos artículos del Estatuto de Autonomía, con el fin de acabar con una prerrogativa, que en un Estado de Derecho, con plena separación de poderes y donde la independencia judicial es uno de los axiomas fundamentales del sistema, carece al día de hoy de sentido.

Debe de quedar claro que no hablamos de la posibilidad de eliminar ni la inviolabilidad ni la inmunidad ante la detención y los derechos y deberes de los parlamentarios, sino solamente acabar con el fuero procesal que nos protegía a los Diputados, a los miembros del Gobierno y al Presidente para ser juzgados en Cantabria por el Tribunal Superior de Justicia y fuera de Cantabria por el Tribunal Supremo.

Es decir, no estamos modificando el estatus funcional de los representantes políticos, porque debe quedar claro que las prerrogativas funcionales recogidas en el Estatuto, están previstas para proteger la libertad, la independencia, la autonomía del propio Parlamento de Cantabria y ese es el interés superior del ordenamiento jurídico.

Los tratamientos que se dan a los miembros de la Cámara, no se realizan en atención a un interés privado, sino a una causa de interés general, cual es asegurar la libertad y la independencia, en tanto que reflejo de la voluntad de los ciudadanos.

Así se establece en la Constitución, así lo ha interpretado el Tribunal Constitucional en sus sentencias desde el año 90/85. Es por ello que debemos entender que las prerrogativas que continúan vigentes no son un privilegio ni lesionan el principio de igualdad, pues ofrecen un tratamiento jurídico diferenciado a situaciones subjetivas, cualitativa y funcionalmente diferenciadas por la propia Constitución y el Estatuto, que resultan de obligada aplicación, para garantizar el buen funcionamiento de las instituciones.

Sin embargo, el tema del aforamiento presenta algunas diferencias importantes en este marco constitucional. En primer lugar si con las instituciones como la inviolabilidad y la unidad podemos remontarnos a la Carta Magna de Juan Sin Tierra, en el año 1214 y todas las Constituciones españolas lo han recogido de un modo prácticamente idéntico, el aforamiento no aparece hasta la Constitución Canovista de 1876 y es regulado y complementado posteriormente en la Ley de 9 de febrero de 1912, que declara a los tribunales que han de entender el conocimiento de las causas de Diputados y Senadores.

La justificación de esta prerrogativa claramente ligada a la figura del suplicatorio, que no existe en las cámaras legislativas autonómicas, tiene un fundamento diferente del resto; porque como también ha señalado el Tribunal Constitucional en el Caso Calero, el objetivo de la misma es proteger la independencia y el sosiego, tanto del órgano legislativo como del órgano jurisdiccional, frente a potenciales agresiones externas y al que pudiese ejercer el propio encausado en razón del cargo que desempeña.

Es decir, tiene justificación en épocas pretéritas para defender a los parlamentarios de las presiones que el rey ejercía como detentador del poder judicial, o bien para evitar las presiones de los políticos sobre jueces en cuya designación participaban.

Admitir que nos encontramos en un estado de derecho donde la independencia judicial es uno de los corolarios del sistema y mantener los aforamientos, cae por su propio peso.

Pero eso también nos lleva a plantearnos cuestiones que no son baladí, porque estamos viendo como existe una práctica cada vez más marcada de intromisión política en la vida judicial, no solo a través del Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional en relación con sus sistemas de designación, sino también con actitudes nada edificantes de algunos miembros de la judicatura, de las cámaras legislativas y de los gobiernos.

Ello no debe hacernos dudar sobre las razones de la reforma planteada pero sí abogar por poner en marcha todos los instrumentos que garanticen la independencia judicial y la garantía de los derechos de todos los ciudadanos, entre los



que también nos encontramos los Diputados, los miembros del Gobierno y el Presidente, más allá de su condición o de su función constitucional.

Quiero señalar por ello que la razón que ha impulsado fundamentalmente a los regionalistas a avanzar en esta reforma es defender la idea de que los políticos, los representantes de los ciudadanos son iguales en derechos personales que el resto de los ciudadanos, que requieren unas condiciones para ejercer correctamente su función pero que entre ellas no puede estar el hecho de ser juzgado por un juez natural predeterminado por la ley, sino por un tribunal especial, que se da la circunstancia que además contribuyen estos diputados a nombrar.

Eso no es admisible y por lo tanto abogamos por su eliminación. ¿Justifica esto realmente la reforma estatutaria? Creemos que sí, por una cuestión de credibilidad ante los votantes a quienes hemos prometido esas reformas y debemos asumir el cambio legal.

Por una cuestión de adaptabilidad a los tiempos, por demostrar que ahora reformamos el aforamiento pero que tenemos que perder el miedo a pensar que una reforma más profunda de nuestro Estatuto de Autonomía y por supuesto del propio sistema de distribución territorial del poder incluido en la Constitución, es necesario. Las normas se pueden, se deben reformar y a veces sino se empieza por lo pequeño nunca se llega a lo grande.

Los Regionalistas esperamos que esta iniciativa cuente con el apoyo de los Grupos que hoy firman y votan la misma en esta cámara también en el Congreso de los Diputados y en el Senado, lo contrario sería una clara afrenta a la voluntad democrática del pueblo de Cantabria.

Porque lo que hoy decimos aquí es que no queremos tener aforamiento, que queremos que nos juzguen los mismos jueces que al resto de los cántabros, y esa expresión de la voluntad popular no debe de ser alterada por unas Cortes Generales que nos representan a todos y que deben respetar la autonomía política de Cantabria en la gestión de los intereses.

Si en España hay miles de aforados que se afronte por quien tiene la competencia para tomar la decisión en la materia, que se analice y se decida si es justo que los jueces, los policías, los militares, tengan un ámbito judicial propio. Pero eso no implica que en Cantabria esa prerrogativa no pueda ser suprimida, al igual que lo ha solicitado la Región de Murcia, cuya petición no ha contado con el voto favorable de todos los Grupos que la impulsaron en el Parlamento autonómico.

Confiamos que eso no ocurra en el caso de Cantabria, porque de ser así seremos los primeros en denunciar quiénes respetan y quiénes no la voluntad de los cántabros.

El recorrido y los impedimentos para traer hoy aquí esta propuesta no nos permiten ser plenamente optimistas. Pero sin embargo confiamos en el compromiso de las fuerzas políticas con representación en Las Cortes Generales, para que esta segunda reforma del Estatuto de Autonomía sea realidad en esta legislatura.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Hernando.

Por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Bueno, ya han intervenido los cuatro Portavoces anteriores de los cuatro Grupos Parlamentarios que están junto con el Grupo Parlamentario Popular en este Parlamento y en esta legislatura.

Y coincido prácticamente al 90 por ciento de todo lo que se ha dicho por parte de todos. Algunas discrepancias tengo, porque son apreciaciones, pero sin duda alguna se ha llegado a un consenso con lo que estamos de acuerdo todos, en lo que hoy estamos planteando.

Y sin duda alguna es un día importante. Claro que es un día importante. Cada vez que nosotros discutimos, debatimos o votamos modificar nuestro Estatuto de Autonomía, que es nuestra Ley Básica de funcionamiento de la Comunidad Autónoma como tal, que es donde se definen nuestros principios fundamentales de autogobierno y de autonomía, pues sin duda alguna es un día importante.

Pero yo creo que hoy es un día más importante todavía si cabe el decir que lo vamos a ver a hacer por consenso. Unánimemente por el Parlamento. Creo que esta Comunidad Autónoma está demostrando a lo largo de su existencia, a veces una gran altura de miras, en cuanto a lo que queremos para nuestra Comunidad Autónoma en el encaje de nuestro país, de España, de nuestra nación.



Puesto que hoy es la segunda vez además, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, ésta será la cuarta reforma del Estatuto de Autonomía; será la quinta Ley Orgánica, si es que se aprueba definitivamente, por el cual de nuestro Estatuto de Autonomía. Pero ya hace más de veinte años, ya va a hacer casi veinte años que se hizo la última reforma, casi 20 años. El tiempo pasa tan deprisa, que parece mentira que hace 20 años hicimos la última reforma; una gran reforma. Y se hizo precisamente también en unas circunstancias en las que también había cinco grupos parlamentarios. Tampoco había mayoría en el Gobierno y era mayoría la oposición. En el año 98, hace casi 20 años.

Y hoy volvemos aquí, y traemos aquí una reforma del Estatuto en la que todos los partidos políticos hemos llevado en nuestros programas, o casi todos; yo creo que todos no, pero casi todos, al menos el nuestro sí lo ha llevado en el programa nacional de nuestro partido; que es el análisis y la reforma de los aforamientos.

La reforma del año 98 de este Parlamento, creo que fue un ejemplo de reforma, de trabajo, de consenso, de diálogo, de cesión. Al final de trabajar todos conjuntamente por tener lo mejor, lo que pensamos que era lo mejor para nuestra Comunidad Autónoma. Y lo conseguimos, y nos pusimos de acuerdo a pesar de las diferencias y las largas horas de trabajo. Esto no nos ha llevado muchas horas de trabajo.

Pero fíjese lo que puede cambiar la sociedad. Hace 20 años, nos tiramos horas, y horas, y horas. Pasaron por la Comisión de este Parlamento para la Reforma del Estatuto, yo creo que todas las organizaciones sociales y civiles que se nos ocurrieron a todos los Grupos Parlamentarios para hablar. Y nadie habló de quitar los aforamientos. Nadie habló de quitar los aforamientos. Nadie habló de quitar los aforamientos.

Por lo tanto, la sociedad cambia. Y lo importante es que los partidos políticos y los políticos, nos adaptemos a lo que quiere la sociedad, a lo que la sociedad demanda. Y aquello que hace 20 años, ninguno consideramos un privilegio; hoy tampoco lo debemos considerar un privilegio. Porque según los juristas analistas, unos dicen que es un privilegio y otros dicen que no.

Lo que creo que es un anacronismo que no debe de estar ya en nuestro Estatuto. Pero no porque sea un privilegio, sino porque la sociedad lo demanda y porque estamos todos de acuerdo aquí que lo que se necesita en este país y en esta comunidad autónoma son buenos jueces y buenos políticos. Eso es lo que necesitamos. Y eso es lo que tenemos que trabajar todos por conseguir.

Pero a todos nos da igual quién nos juzgue. Lo que queremos es, primero, no liarla. Y si alguna vez alguien te denuncia y tienes que ir a los Tribunales, que nos juzgue un buen juez, una buena jueza, esté en lo que sea, de primera instancia, de segunda o de quinta. Eso es lo que hace falta. Porque si no la lías y tienes un buen juez, yo confío plenamente en la Justicia.

Porque hay una cosa clara. Aquí estamos hablando de quitar los aforamientos. Y sin embargo he oído algunas discusiones o algunas apreciaciones, y a alguno se le escucha mucho por ahí de vez en cuando, criticar la politización de la justicia. Pero aquí no estamos modificando la politización de la justicia que algunos predicaban, aquí estamos diciendo otras cosas. Aquí estamos diciendo que no sean juzgados los Diputados, Senadores, o miembros del Gobierno de Cantabria; o sea, Senadores no, Diputados, o miembros del Gobierno de Cantabria que no sea juzgados por un Tribunal especial, sino que sean juzgados por un Tribunal de Primera Instancia, perfecto.

Pero nosotros no nos vamos a meter, y alguien tendrá que defender y discutir allí donde toque, qué aforamientos son convenientes para un sistema judicial que tenemos en España, o no.

Porque es que ahí dicen: es que en Alemania, en Estados Unidos en el Reino Unido, no existe un solo aforamiento. Bien ¿Y? ¿Y qué? En Francia, no existe ni una Comunidad Autónoma ¿Y? ¿Qué tiene, que cambiar Francia sus leyes para que haya...? ¿Ha funcionado en España el modelo de transición que llegamos en 1978? Hasta ahora sí. Se ha abierto una nueva Comisión y se está hablando ya de análisis de reforma constitucional, de acuerdo.

Y ahí se tendrá que meter las discusiones que en el siglo XXI son necesarias para hacer de nuestro país, de nuestra sociedad, una sociedad sobre todo ¿cómo? Desde mi punto de vista ¿sobre todo qué es lo que tienen que hacer o tenemos que hacer los políticos, en el siglo XXI. de cara a la sociedad? Sobre todo lo que se necesita es transparencia, transparencia. Y que no exista ninguna duda por parte de nadie que una cosa regulada en unos Estatutos, o en una Constitución, alguien pueda opinar que es un privilegio para los que lo tienen. No puede haber privilegios, no puede haber privilegios, pero sí tiene que hacer... Porque yo creo que el tema de los aforamientos, como digo, hace 20 años nadie –y aquí estamos varias personas de los que lo aprobamos– nadie pensábamos que era un privilegio y que lo mantuvimos porque era un privilegio. Funcionaban las cosas como funcionaban, han funcionado. Y de hecho, ahora que la sociedad que hay que cambiarlo, una de las razones es por la gran corrupción de muchísimas personas en las instituciones que ha habido y dicen que no. Ya. Pero si la gran corrupción en España la están precisamente, la están precisamente intentando solucionar judicialmente o los Tribunales Superiores o Tribunal Supremo. Por lo tanto ese es el ámbito.



Por lo tanto, nosotros creemos que no puede haber en absoluto ningún recelo ni suspicacia por ningún ciudadano de que los aforamientos sean un privilegio. Y por eso hay que quitarlo, porque creo que no es necesario que exista.

También creo que es la opinión pública o publicada, la que ha hecho correr muchos ríos de tinta y los principales responsables de eso volvemos a ser los políticos. Porque yo considero que los políticos hemos sido capaces de hacer lo mejor para este país y somos capaces todos los días de intentar hacer muchas cosas muy malas para este país.

Por lo tanto, que ese consenso sea bienvenido. Pero yo digo, ha sido un sistema que ha funcionado y que se puso –yo qué sé– en su día llegaron al acuerdo. Pero digo una cosa, esto es muy importante para Cantabria que sea por consenso.

Pero yo considero que el tema de los aforamientos en España –en España– que yo le doy la importancia que le doy, también tiene que ser por consenso. Porque al final hay que hablar de muchas cosas, hay que hablar de eso y hay que hablar de la Justicia. Porque si hablamos de privilegios, también en el debate hay muchos ríos de tinta escrito sobre si es un privilegio la inviolabilidad o la inmunidad. También hay ríos de tinta que es un privilegio la inviolabilidad o la inmunidad, que hoy mantenemos nosotros aquí en nuestro Estatuto.

¿Y por que la mantenemos? Porque consideramos que no es un privilegio, sino que consideramos que es una oportunidad de mayor libertad en la expresión de aquellas personas que hacen las leyes o votamos las leyes. ¿Pero por qué un concejal no va a tener inmunidad o inviolabilidad, si toma decisiones importantes para la sociedad? ¡Claro!

Entonces, yo lo que solicito y dijo además nuestro Grupo, cuando se hablo este tema y se firmó esta proposición, dijimos que la presentaran en septiembre; porque a nosotros nos parecía fundamental intentar que se intentase llegar a un consenso nacional. Porque miren, las reformas –lo ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista– ésta es la segunda reforma que sale propuesta inicialmente desde Cantabria; la del 98 y ésta. Pero las reformas que han salido por consenso nacional y se han trasladado posteriormente a los Estatutos de Autonomía han sido un éxito para este país y para esta Comunidad Autónoma. Y todo lo que se ha hecho por consenso en España se ha demostrado que es lo mejor que se puede hacer.

Entonces, yo lo que digo es: tenemos una diversidad en España que en este momento aunque exista debería existir un consenso sobre esto, porque hasta las propias reformas de los Estatutos, cada una es diferente. No cada una es diferente... pero hay unas que llevan unos procedimientos, otros llevan otros procedimientos y otras llevan otros procedimientos. Y luego habrá que ver si los jueces y fiscales siguen teniendo aforamientos, o no les tienen. Y si los Diputados o Senadores les tienen que quitar. Pues claro que les tendrán que quitar.

Nosotros hemos propuesto aquí una Propuesta de Resolución aprobada que se lo quiten también a los Diputados y Senadores. Pero eso lo tendrán que hacer ellos cuando reformen la Constitución, esos dos artículos donde se recoge también lo del Gobierno, lo de los Diputados y Senadores. Por lo tanto nosotros damos un paso importante.

Pero yo pienso y opino, y pido, y deseo, y así se lo haré trasladar a mi partido a nivel nacional, que lo importante es que se llegue a un consenso, para que en todas las autonomías, los derechos y deberes de todos los Diputados; porque también para mí todos los Diputados somos iguales y deberíamos ser iguales ante la Ley en toda España. Para mí, no es más Diputado un Diputado catalán que un Diputado de Cantabria. Por lo tanto, yo pediré y trabajaré porque todos los diputados seamos iguales ante la Ley. Porque yo aparte de Diputado autonómico, soy Diputado de esta comunidad autónoma que es gracias a la Constitución Española y por lo tanto me siento parte del Estado español, en el cual tengo que trabajar por aquella nación que más me gusta. Y la que más me gusta es que todos los Diputados seamos iguales ante la Ley. Y seguiré trabajando porque haya un consenso a nivel nacional para que eso se pueda conseguir en España. Ésa es mi función.

Pero hay alguno aquí que ha salido a la tribuna, a decir: es que hay alguno que en el Parlamento de España ya se ha abstenido... ya lo denunciaré. No denuncien. Trabajen ahora para que este consenso, se haga un consenso en España de todos los Partidos Políticos. Y nosotros lo hemos hecho ahora, sí. ¿Por qué? Porque creo que hay que impulsarlo. Porque creemos en ello.

Y comunidades autónomas, solo lo ha hecho Murcia y nosotros. ¿Y qué? Impulsémoslo. Pero a mí me preocupa menos que tarde esto en solucionarse tres meses, a que se solucione por consenso.

A mí, si me dicen en mí Partido: prefiero tardar un año, por consenso. Por consenso. A mí, no me gusta ser el primero en nada, si las igualdades de oportunidades se las quito a los demás. No. Lo que hay que hay que intentar ser es los mejores. Y hacer las cosas bien.

Y por lo tanto, trabajemos para que exista un consenso en España, en el cual todos los ciudadanos consideren que los políticos estamos a la altura del siglo en el que vivimos. Y el siglo en el que vivimos, desde nuestro punto de vista, pues



es anacrónico que existan los aforamientos. Y entonces trabajemos para ello. Ésa es la postura del Partido Popular y ésa es la que defendió, la que va a seguir defendiendo.

Y la que aquí se demuestra una vez más que este Estatuto hoy se reforma, en Cantabria, gracias a los cinco Grupos Parlamentarios. Pero fundamentalmente también hay que reconocer que si el Partido Popular hoy no votase, se abstuviese mismamente, no se aprobaba esta reforma. Solo con la abstención del Partido Popular, hoy no salía esta reforma.

Por lo tanto, sale gracias a los cinco Grupos Parlamentarios. Pero es verdad que en algunos momentos, pues los votos como dice la reforma del Estatuto exigen las dos terceras partes. Y para existir las dos terceras partes, pues así es.

Enhorabuena a todos. Y a ver si lo que intentamos, lo que hemos hecho hoy, lo conseguimos sacar adelante. Y que cada vez funcionen mejor las instituciones en España.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Rodríguez.